

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
590
Fecha de Aprobación
28 ABR 2020
ROL S.I.I
7028-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 78 de fecha 21/01/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5779839 de fecha 06/03/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 11,55 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 11 manzana R localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DELIA LAIME CONDORI	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ESPERANZA REGENTE PENNA	ARQUITECTA	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN [REDACTED]

PROPIETARIO: DELIA LAIME CONDORI

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	11,55	C-3	184.977	2.136.484
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION		32.047
		50,00%	DESCUENTO L.20898	32.047	16.024
	DERECHOS MUNICIPALES				16.024

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 11,55 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 90 m² hasta 1000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel ubicado en pasaje Peter Woodbridge N° 433, Población Conjunto Habitacional Mirador del Pacífico, Arica Rol SII N° 7028-6.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.

- Permiso de edificación N° 10.776 – 26.10.1998, Recepción final N° 7290 – 22.12.1999, por una superficie de 48,125 m².

La regularización de una superficie de 11,55 m², corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (11,55 m²): cocina.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **59,67 m²** en un predio de 75,375 m².

Resumen Superficies:

- Superficie total regularizada : 59,67 m²
- Superficie predial : 75,375 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Esperanza Regente Penna**, Rut N° **9.410.274-k**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

- HALA/PAR/gzn
- K-26.454